

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (BOJA núm. 23, de 23.2.2002).

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de enero de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 23 de febrero de 2002, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la primera pagina, punto 2.º de los Hechos, donde dice:

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don Antonio Carpio Quintero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, don Manuel Ruiz Luque, don Francisco Hidalgo Salido, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar, doña Carmen Rubio Núñez, don José Miguel Begines Paredes, don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez y don José Luis Casas Sánchez. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cesión, por tiempo indefinido y mientras la Fundación se dedique al fin para el que ha sido constituida, del uso del inmueble de propiedad municipal conocido como «Casa de las Aguas» para sede de la Biblioteca, derecho que se valora en la cantidad de veintiséis millones doscientas sesenta y dos mil novecientas veintiocho pesetas (26.262.928 ptas.), equivalentes a 157.843,38 euros. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Manuel Ruiz Luque, como Presidente Honorario, don Francisco Hidalgo Salido, como vicepresidente, don José Miguel Begines Paredes, como secretario, y don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez, don José Luis Casas Sánchez, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar y doña Carmen Rubio Núñez, como vocales.

Debe decir:

2.º En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don Antonio Carpio Quintero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, don Manuel Ruiz Luque, don Francisco Hidalgo Salido, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar, doña Carmen Rubio Núñez, don José Miguel Begines Paredes, don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro Ruiz Pérez y don José Luis Casas Sánchez. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cesión, por tiempo indefinido y mientras la Fundación se dedique al fin para el que ha sido constituida, del uso del inmueble de propiedad Municipal conocido como «Casa de las Aguas» para sede de la Biblioteca, derecho que se valora en la cantidad de veintiséis millones doscientas sesenta y dos mil novecientas veintiocho pesetas (26.262.928 ptas.), equivalentes a 157.843,38 euros. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Manuel Ruiz Luque, como Presidente Honorario, don Antonio Carpio Quintero, como Presidente, don Francisco Hidalgo Salido, como vicepresidente, don José Miguel Begines Paredes, como secretario, y don Antonio López Hidalgo, don Antonio Barragán Moriana, don Pedro

Ruiz Perez, don José Luis Casas Sánchez, doña Josefa Polonio Armada, don Florencio Luque Aguilar y doña Carmen Rubio Núñez, como vocales.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/02, interpuesto por don Diego Villegas Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Diego Villegas Guisado recurso núm. 41/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.12.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 20 de abril de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. C1264/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 41/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/02, interpuesto por don Sebastián Martínez Buendía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Sebastián Martínez Buendía recurso núm. 86/02 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 16.11.01, por la que se apercibe a dicho funcionario por la comisión de una falta leve por su inasistencia al curso de perfeccionamiento denominado «Sistema automatizado del Procedimiento Sancionador», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/02, interpuesto por Triturados Puerto Blanco, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Triturados Puerto Blanco, S.L., recurso núm. 96/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 8.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de 26.6.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2634/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía y a la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace público la concesión de subvenciones, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, en el marco establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos deter-

minados en el mismo, hace pública la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Expediente: 1108/2001/A/00.

Resolución de 5 de diciembre de 2001 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención a favor del Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Finalidad: Realización del Proyecto «Equipamiento Educativo en el pago de Catarranas (Rota).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Cantidad concedida: 2.500.000 pesetas (estimación en euros: 15.025,30).

Programa: 34C.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.761.00.34C.7.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General, Hermelindo Castro Noriega.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Tierras Andaluzas, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por el secretario de la mencionada Fundación, don Miguel Angel Bascón Morales, se solicita la Clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 18 de enero de 2001, ante el Notario don Luis Marín Sicilia, bajo el núm. 154 de su protocolo, y posterior complementaria otorgada el día 20 de marzo de 2002, ante el mismo Notario, bajo el núm. 731 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6 de los Estatutos, siendo el mismo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La finalidad principal de la Fundación es la de realizar, dentro del ámbito territorial señalado, actividades encaminadas a promover el desarrollo local, endógeno y ecológicamente sostenible en las ciudades, pueblos y comarcas de Andalucía, basadas en los principios y prácticas de la «Economía alternativa y Solidaria».

La Fundación tiene por objeto promocionar y difundir empresas de economía alternativa y solidaria o economía social, en especial las PYMES situadas en los parques naturales o en zonas rurales desfavorecidas de Andalucía.

Se potenciará el acceso al trabajo estable de personas desfavorecidas, estimulando su desarrollo personal y su toma de responsabilidades, y la plena integración social.

Así mismo, es finalidad de esta Fundación la de fomentar el asociacionismo, el voluntariado social, la cooperación y la coordinación entre los agentes sociales implicados, personas físicas y entidades públicas y privadas.»